



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Principado de  
Asturias

Servicio Público  
de Empleo



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL  
SEPE

Don Pedro Fernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local y concordantes del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En relación a la contratación de trabajadores en ejecución del Plan Local de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local del Ayuntamiento de Tapia de Casariego 2023/2024, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria aprobadas por Decreto de la Alcaldía, de fecha 17 de octubre de 2023, para la provisión en régimen de personal laboral temporal, y en la modalidad de contrato de mejora para la ocupabilidad e Inserción laboral, de **1 Operario/a de Servicios Múltiples**.

Considerando la lista de admitidos y excluidos provisional aprobada por Resolución de Alcaldía de 8 de noviembre de 2023 y por la que se abre un plazo de 3 días hábiles para la presentación de subsanaciones.

Considerando las subsanaciones presentadas en tiempo y forma y habiendo finalizado el plazo habilitado pa ello.

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, con expresión de las causas que han motivado la exclusión:

NOMBRE	ADMITIDOS/AS
Sergio Fernández Sánchez	Admitido
Fernando Fernández Monteavaro	Admitido
Concepción Valle Méndez	Admitida

NOMBRE	EXCLUIDOS/AS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Marcos López Pérez	Excluido	No presenta Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal que acredite que la persona solicitante no es perceptor/a de prestación por desempleo de nivel contributivo a fecha 14 de abril de 2023. (Base Sexta)
Jaime Sánchez Domenech	Excluido	No presenta titulación requerida; No presenta Informe de Vida Laboral actualizado; No presenta Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal que acredite que la persona solicitante no es perceptor/a de prestación por desempleo de nivel contributivo a fecha 14 de abril de 2023; No acredita la condición de ser parado de larga duración o pertenecer al colectivo de personas en riesgo de exclusión social. (Base Sexta)





Cofinanciado por  
la Unión Europea



Principado de  
Asturias

Servicio Público  
de Empleo



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL  
SEPE

Mónica Otero Agüete	Excluida	No presenta Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal que acredite que la persona solicitante no es perceptor/a de prestación por desempleo de nivel contributivo a fecha 14 de abril de 2023; No acredita la condición de ser parada de larga duración o pertenecer al colectivo de personas en riesgo de exclusión social. (Base Sexta)
Ismael Sánchez Jiménez	Excluido	No presenta titulación requerida; No presenta Informe de Vida Laboral actualizado; No presenta Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal que acredite que la persona solicitante no es perceptor/a de prestación por desempleo de nivel contributivo a fecha 14 de abril de 2023; No acredita la condición de ser parado de larga duración o pertenecer al colectivo de personas en riesgo de exclusión social. (Base Sexta) Subsanación presentada fuera de plazo.

**SEGUNDO.-** Designar como Órgano de Selección a las siguientes personas:

*Presidente/a*

Titular – Juan Manuel Méndez Pinto

Suplente – Olga Fernández Fernández

*Secretario/a*

Titular – Asunción Noval Rodríguez

Suplente – Aída Antuña Fernández

*Vocales*

Titulares – Begoña Fernández Borrego

Montserrat Álvarez Fernández

Juan José Pérez García

Jose Luis Álvarez Braña

Suplentes – Juan José Pérez González

Sonia Fernández Suárez

Jose María Fernández Díaz

Roberto Lucas González Álvarez

**TERCERO.-** Emplazar a los miembros del Órgano de Selección para la constitución del mismo, el **MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE** a las **09:00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tapia de Casariego.

**CUARTO.-** Convocar a los aspirantes a la realización del ejercicio que tendrá lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento el **MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE** a las **10:00 HORAS**.





Cofinanciado por  
la Unión Europea



Principado de  
Asturias

Servicio Público  
de Empleo



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL  
SEPE

**QUINTO.-** Publicar la presente en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>) así como en el tablón de anuncios físico y digital.

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente a los miembros del Órgano de Selección a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.-** La inclusión de un candidato tanto en la lista provisional como en la definitiva de admitidos, se realiza sin perjuicio de las exclusiones que puedan producirse posteriormente por las comprobaciones que efectúe tanto el Ayuntamiento de Tapia de Casariego como el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias antes de la contratación, sobre el cumplimiento de los requisitos de acceso de los candidatos propuestos, determinados en la Resolución de 4 de abril de 2023 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, en función del colectivo destinatario.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para participar en el procedimiento selectivo convocado. Si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva, se advierte que las solicitudes y documentación aportada por los/as aspirantes incurren en inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión está se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión. Los requisitos exigidos y los méritos necesarios, que hubiesen sido alegados por las personas aspirantes en la solicitud, serán objeto de comprobación antes de la formalización de la contratación. Será causa de exclusión no cumplir los requisitos de la convocatoria.

En Tapia de Casariego, a la fecha de la firma electrónica

Pedro Fernández García  
ALCALDE-PRESIDENTE

Sara Martínez Marrón  
SECRETARIA-INTERVENTORA

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

